COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE RIO DE ORO – CESAR

ACTA DE POSECION DEL SEÑOR ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON COMO ALCALDE MUNICIPAL DELRIO DE ORO – CESAR PERIODO (2024-2027)

En el Despacho de la Notaria Única del Círculo de Río de Oro, Departamento del Cesar, en acto público, hoy a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se presentó el señor **ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON,** varón, mayor de edad, de estado civil casado, residenciado en el municipio de Río de Oro -Cesar, en la Calle 3 2S – 40, identificado con la cédula de ciudadanía número 18'903.637 expedida en Río de Oro -Cesar, con el fin de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR,** cargo para el cual fue elegido por elección popular según credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal, para el período constitucional comprendido entre el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y un (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). Previo a la toma del juramento de rigor, acogiendo lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, el señor **ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON,** presentó la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Credencial que lo declaro como Alcalde del Municipio de Río de Oro - Cesar, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 2 de noviembre de 2.023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 14 de diciembre de 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237005616 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente Responsabilidad Fiscal de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
7. Copia del Certificado de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
8. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).
9. Hoja de vida (SIGEP).
10. Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
11. Certificado médico de aptitud física y mental No. 6.147 código verificación T679Z1F6147 expedido por el Dr Édison Arrieta Florián.

12. Certificado REDAM de fecha 28/12/2023 Código Verificación NR3KAZYHM4 expedido por el MINTIC.
13. Certificado de medidas correctivas RNMC de fecha 14/12/2023.
14. Certificado sobre la situación militar de fecha 28/12/2023 expedido Por el Comando de Reclutamiento y control de Reservas.

Verificada la documentación, se toma el juramento, en la siguiente forma: **"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"**, CONSTESTO: **"SI JURO."**

El compareciente hace constar que: 1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. 3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única del Círculo de Río de Oro -Cesar responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. **En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.** No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Se observó lo de Ley. De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Departamento del Cesar, al Honorable Concejo del Municipio de Río de Oro y a la Alcaldía del Municipio de Rio de Oro de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

El posesionado,

ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON
C.C. No. 18'903.637 expedida en Río de Oro - Cesar

Quien posesiona,

CLAUDIA HERRERA
Notaria Única (E) de Río de Oro – Cesar